PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 10

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las once horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"ADQ. DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y EVENTOS" ID 345454**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. ----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Griselda A. Talavera, Profesional VIII de la Sección Control y Seguimiento; y la Sra. Elizabeth Lesme Echeverría, Auxiliar de Contrataciones.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A., TOMAS RAMON CHAMORRO NUÑEZ, NINFA TERESA GONZÁLEZ DAVALOS, CONCEPCIÓN PALACE HOTEL S.A., ELENA CAROLINA MARTINEZ ROJAS, ALISON TERESITA ESTIGARRIBIA DE PÉREZ, ELADIO RIOS DUARTE ; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González de Pérez y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2º.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1 TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González de Pérez
Lote N° 2: Gs. 32.108.200 (guaraníes treinta y dos millones ciento ocho mil doscientos).- No cotiza el Lote N° 1.-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada.	Gs. 3.840.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	No presenta
Hojas foliadas	11 (once) hojas

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las once horas y veinte minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Elizabeth Lesme Echeverría
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII